

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA
CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA OCHO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL.**

- - - o o o O O o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día de ocho de noviembre de dos mil, siendo las 13 horas y 50 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D. Dionisio Martín Valero.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.
EXCUSA SU ASISTENCIA:
D. Jaime Vidal Falomir.
NO ASISTE:
D. Marcelino Gil Gandía.

Asistidos del Secretario General por sustitución, D Emilio Olmos Gimeno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. La sesión ha sido convocada oralmente con la conformidad de todos los miembros de la corporación

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 RATIFICACION URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Dada lectura por el Secretario General al Decreto de Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2-b de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48,2 del Texto Refundido 781/86 y art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Corporaciones Locales, se somete a votación la urgencia de la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad.

2 PROPOSICIÓN PSOE PARA SOLICITAR EL INDULTO DE TERESA DE JESÚS MORENO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la propuesta por el grupo municipal Socialista, a cuyo tenor literal:

“El pasado día 24 de octubre ingresó en la prisión de Alcalá-Meco una mujer: Teresa de Jesús Moreno Maya, “la Tani”. Cumplirá una condena de 14 años por matar a su marido que la sometía a malos tratos.

En general, la ciudadanía es respetuosa con las decisiones judiciales, pero en este caso la sociedad española se ha sensibilizado con los problemas de esta ciudadana a quien se ha aplicado la Ley y considera que éste es uno de esos casos en que la aplicación de la Ley puede suponer injusticia, de manera que asociaciones de mujeres, de derechos humanos, judiciales, personalidades políticas y sociales se solidarizan con esta mujer y solicitan el indulto para ella.

Hay múltiples argumentos utilizados por todo el espectro político y social de este país que justifican el indulto para esta mujer, a saber:

- Según su declaración la muerte se produjo en un forcejeo mediante un disparo accidental.
- Aún no dando credibilidad a este argumento, “la Tani” pudo estar actuando en legítima defensa.
- E incluso aceptando que esos argumentos habrán formado parte del sumario, hay uno que es incontestable: La pena de prisión tiene como objetivo evitar la reincidencia en el delito y la inserción social de la persona penada. “Tani” está reinsertada socialmente; en cuanto a la reincidencia, no parece probable.

Por todo lo expuesto, el Grupo PSOE-Progresistas hace la siguiente propuesta de moción:

Que este Ayuntamiento se una al resto de peticiones sociales y tramite la solicitud de indulto para la ciudadana Teresa de Jesús Moreno Maya al Ministerio de Justicia.”

Abierto el turno de intervenciones la Ponente, Sra. PANIAGUA, explica: “Creo que la defensa de esta moción en el terreno digamos de lo humano tiene todos los componentes para que un Ayuntamiento como este con una sensibilidad de justicia social se decate a su favor, yo quiero incidir solamente en dos aspectos, uno que desde luego el argumento fundamental de esta moción es la situación actual de esta mujer que después de varios años en que se produjeran los hechos por la lentitud ancestral de nuestra justicia se encuentra en un momento en que está reinsertada, con trabajo, que ha criado y educado a sus hijos, y que tiene un comportamiento de vida absolutamente normalizado tenga que cumplir 14 años de prisión. Dos, que en ningún caso se tiene que entender que desde luego esta petición tiene nada que ver con que el agredido y víctima de la situación que ha causado esa pena, sea el que una mujer haya matado a su marido, en ningún caso se tiene que entender esa intervención. Por otro lado voy a añadir un tercer argumento y es que lo que nosotros estamos pidiendo con esta moción es lo mismo que en este momento está pidiendo un montón de gente en España de todo el espectro político social, es decir lo pide la deecha, lo pide la izquierda, lo piden asociaciones de todo tipo

y creemos que aunque no es la primera vez que se produce una situación de injusticia en esta línea, es decir de que tengan que cumplir penas personas, hombres y mujeres que ya están reinsertados socialmente creo que es importante que por primera vez la sociedad española se pronuncie en respecto a estas circunstancias, por tanto espero el voto apoyando esta moción de todos los Concejales y Concejales de este Pleno.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor de PP, PSOE, SP, BLOC-EV, GM y UV, y 2 abstenciones de los Sres. Castelló y Adán (en aplicación del art. 100.1 del ROF) ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 14 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE